

PROTOCOLO PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES

La asistencia a los lugares de culto y a las ceremonias civiles y religiosas, incluidas las fúnebres, se condicionan a la adopción de medidas organizativas consistentes en evitar aglomeraciones de personas, en función de las dimensiones y características de los lugares, de tal manera que se garantice a los asistentes la posibilidad de respetar la distancia de seguridad.

Horario:

Viernes y sábados en horario de 11:00 a 13:00 horas con un intervalo de 30 minutos entre cada celebración.

Sistema de gestión de asistentes:

- Los asistentes permanecerán en espera frente a la puerta principal del Ayuntamiento, formando una fila y manteniendo una distancia interpersonal de seguridad de 2 metros.
- Los asistentes procederán al lavado de manos con solución hidroalcohólica. Para ello se situarán dos mesas con gel hidroalcohólico y toallitas desechables, una a la entrada del Ayuntamiento y otro a la entrada de la sala donde se celebrará el evento.
- Se comprobará que todos los asistentes van equipados de mascarilla. Como excepción, y durante la celebración del evento, se permitirá la retirada de la misma a los contrayentes y a los testigos.
- Llegada la hora del evento, se permitirá el acceso a los asistentes a través de la entrada principal del Ayuntamiento. Allí serán recibidos por la secretaria/o, quien les acompañará a la Sala de celebración del evento situada en la planta -1 accediendo a través de las escaleras del edificio.
- Se permite un aforo máximo de **10- 15 personas**. No se contemplarán los cambios en el paso a fase 2, en materia de número de asistentes permitidos para dar prioridad a otras medidas basadas en el Art.11: *“Se condicionan a la adopción de medidas organizativas consistentes en evitar aglomeraciones de personas, en función de las dimensiones y características de los lugares, de tal manera que se garantice a los asistentes la posibilidad de respetar la distancia entre ellos de, al menos, un metro”*.
- Durante la celebración del evento se mantendrá una separación interpersonal de 2m entre el Concejal/a y los contrayentes mediante la instalación de mesas y sillas entre ambos.
- Una vez finalizado el enlace, procederán a salir por la puerta trasera situada en la planta -1.